



Expediente: 1868/21

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ RODRIGUEZ DANTE EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20284169086 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

9000000000 - RODRIGUEZ, DANTE EDGARDO-DEMANDADO

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1868/21



H106038396561

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ RODRIGUEZ DANTE EDGARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1868/21.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO - 25/03/2025 12:53.

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad de utilizar fondos depositados pertenecientes a capital y existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209536627453, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MARIO AUGUSTO PEREZ MARTINO M.P. N°9956, C.U.I.T. N° 20284169086, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523526381, la suma de:
- a) \$ 39.882,10: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 35.293,89.-) menos el 8% (\$ 2823,51.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 7.411,72.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 6352,90: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3529,39.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2823,51.- (8% a cargo del beneficiario).- 1868/21.JMF.

Actuación firmada en fecha 26/03/2025